

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2320

CHIGUAYANTE 04 DIC 2012

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a CORDERO GARAY GUILLERMO ENRIQUE, RUT. Nº: 11.343.537-2, en la dirección de AVDA. BERNARDO O"HIGGINS Nº2406, LOCAL 5, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRIFFICIO MENTELLA

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SEGRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 12:30
RECIBIDO HORA 12:112

LCALDE